



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

042-21

Nº 00004787

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 11 de junio de 2021

VISTO

Las aptitudes conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 49 incs. 17 y 22 de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, la Ordenanza Municipal 2085/2020 "NUEVO ORGANIGRAMA MUNICIPAL",

Y CONSIDERANDO:

Que en el 2015 Argentina ratificó los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, los cuales establecen un marco de esfuerzos fijando metas para poder promocionar prácticas públicas sustentables;

Que la "Ley Yolanda" tiene como objetivo garantizar la capacitación integral de personas que integren la función pública en materia ambiental, con una perspectiva de desarrollo sostenible y haciendo énfasis en cambio climático;

Que la educación ambiental resulta necesaria para poner el foco en una gestión racional de los recursos y construir actitudes que redunden en beneficio de la naturaleza;

Que la municipalidad de Villa General Belgrano realiza en forma permanente acciones tendientes a la real protección y conservación del ambiente para garantizar el goce del mismo a quienes habitan y visitan la localidad;

Que la Ley Provincial 10758, en su artículo 6º invita a comunas y municipios a adherir a la misma;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2097/21, la misma **ESTABLECE** la Adhesión de la Municipalidad de Villa General Belgrano en lo que resulta de su competencia, y de acuerdo a lo establecido en la presente ordenanza, a la Ley Provincial N° 10.758 de Adhesión a la Ley Nacional N° 27592 "Ley Yolanda. –

Art. 2º) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 042/2021

FOLIOS N° 00004787

O.A.S. /C.N.B./3 copias


LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE

Municipalidad de Villa Gral. Belgrano